

## TEMA 86. EL ESTADO DE DERECHO EN EL ORDEN INTERNO E INTERNACIONAL

Proyecto de Intervención del Representante Permanente de la República  
Argentina  
Embajador Martín GARCÍA MORITÁN

9 de octubre de 2018  
Sala del Consejo de Administración Fiduciaria – Nueva York

Señor Presidente,

Permítame agradecer el Informe del Secretario General relativo a las actividades de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho (A/73/253), que da cuenta de las actividades de la organización en numerosos Estados Miembros en apoyo de la consolidación del estado de derecho, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas judiciales internos y las medidas necesarias para acercar la justicia a todos los habitantes.

Asimismo, quisiera destacar en particular el excelente trabajo realizado por el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, y por la Unidad sobre Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Señor Presidente,

La lucha contra la impunidad por violaciones graves de los derechos humanos es fundamental para fortalecer el estado de derecho. La justicia y la paz no solo son objetivos compatibles, sino también complementarios.

Por tal motivo, la Argentina agradece los esfuerzos de la Organización para desarrollar capacidades y prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de fortalecer el estado de derecho, en particular en lo relativo a la rendición de cuentas a nivel nacional por delitos graves tipificados en el derecho internacional

Asimismo, mi país valora la utilización de la cooperación sur-sur como una herramienta efectiva y eficiente para la construcción de capacidades y el intercambio de experiencias adquiridas en lo relativo a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluido a través de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Señor Presidente,

A nivel internacional, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es uno de los logros más significativos y que desempeña un papel central en la lucha contra la impunidad. En consecuencia, constituye un elemento esencial del estado de derecho en el plano internacional y por lo tanto abogamos por su universalidad. En este marco, la Argentina se congratula por la activación del ejercicio de la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión, completando de esta forma el edificio jurídico de la Corte y reafirmando la prevalencia del derecho y la justicia por sobre la fuerza en las relaciones internacionales.

Asimismo, quisiera señalar la satisfacción de la República Argentina por el trabajo realizado por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y por

la información brindada en lo relativo al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria.

La Argentina ha reiterado en numerosas oportunidades la imperiosa necesidad de que las graves violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes durante el conflicto en Siria sean debidamente investigadas y juzgadas, ya sea por las instancias nacionales competentes o por los mecanismos internacionales aplicables.

Señor Presidente,

Un pilar del Estado de Derecho en el orden internacional es la solución pacífica de las controversias. En el esquema de la Carta, la Corte Internacional de Justicia juega un rol central como órgano judicial principal de las Naciones Unidas.

En adición a la Corte, también corresponde destacar el papel de otros tribunales especializados en ramas particulares del derecho internacional, como el Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar, establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como parte de su régimen para la solución de controversias.

Pero en la solución de las controversias internacionales también existen otros métodos, a los que también se refiere la Carta, y ellos son mencionados también

en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho. A este respecto, mi país estima pertinente destacar la necesidad de que las partes en una controversia cumplan, de buena fe, los llamados a negociar que, con el fin de coadyuvar a la solución pacífica de una controversia, hagan o hayan hecho los órganos de la organización, incluida la Asamblea General.

Entre los medios de solución pacífica a disposición de la organización y sus Estados miembros se debe destacar, asimismo, el rol de buenos oficios que la organización puede encomendar al Secretario General. La posibilidad de que una misión de buenos oficios, o cualquier otro medio de solución pacífica, pueda alcanzar su objeto y fin depende del cumplimiento de buena fe de las obligaciones que pesan sobre las partes en esos procedimientos.

Señor Presidente,

Un requisito para promover el estado de derecho es el fortalecimiento de las instituciones democráticas. En ese sentido, deseo destacar el papel desempeñado por los mecanismos de integración regional en la promoción del estado de derecho en América Latina, en particular la adopción de cláusulas democráticas.

La Argentina reitera su firme compromiso con la preservación de las instituciones democráticas, el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social y el respeto irrestricto de los derechos humanos en nuestro país y en todos los países de la región.

Señor Presidente,

Para finalizar quisiera destacar que el informe del Secretario General reafirma la importancia del estado de derecho como un acelerador hacia la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Al respecto, la Argentina reitera su compromiso para alcanzar el ODS 16 y su intención de redoblar esfuerzos, a nivel nacional, regional e internacional, en materia de acceso a la justicia para todos, en particular para los grupos marginados y vulnerables.

En dicho contexto, agradecemos también las acciones de la Organización para abordar la problemática del "femicidio", los estereotipos de género negativos, el fortalecimiento de las instituciones nacionales para luchar contra la corrupción y el acceso a la justicia.

Por lo tanto, en lo relativo a los subtemas para el Sexta Comisión, agradecemos la propuesta del Secretario General de que se realice un examen a fondo sobre la aplicación de los elementos del estado de derecho de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el intercambio de mejores prácticas.

Muchas gracias